Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Onofrei frente a Mar Azul de Castilla-La Mancha Servicios Generales S.L. sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante Elena Onofrei, frente a la demandada Mar Azul de Castilla-La Mancha Servicios Generales S.L., parte ejecutada, por un principal de 5.336,39 euros, más 1.200,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la L.J.S., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad banco de Santander 2510-0000-64-0093-16.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez.

El Magistrado-Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mar Azul de Castilla-La Mancha Servicios Generales S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid 4 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia Montserrat Torrente Muñoz.

N.º I.- 2842

Código de verificación: **2016.00002842**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**